

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. S/D) s/ Apremio" Expte N° 1461/2008, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2.011, a las 10,00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ (338,01) Pesos Trescientos Treinta y Ocho con un centavos, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Juan B. Justo entre las calles San José y Obrero.-Identificado como Lote 16 de la Manzana 29 - Plano N° 5173 (fs. 34). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 039955 - Folio N° 1640 - Tomo N° 0218 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 5,6). El lote de terreno número "ciento setenticuatro" de la manzana número diez, que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, compuesto de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando Al Norte, la calle Sarmiento, hoy avenida San Martín al Sud, lote ciento setenta y tres al Este lote ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve y al Oeste, el lote ciento setenta y seis, todos de la misma manzana.- Y b) los lotes de terreno designados en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Celestino P. Rial, en marzo de mil novecientos cuarentidós, registrado en Obras Públicas bajo el número cinco mil ciento setenta y tres, por el cual fue subdividida la fracción de campo que es parte de la designada con el número ocho, en el plano número romano I (Uno romano) del Agrimensor Argentó, que expresa su título, como lotes números trece, catorce, y quince de la manzana número treinta y dos y números catorce, dieciséis, diecinueve, veinte, veinticinco, veintiséis, veintiocho, veintinueve, treinta, treintiuno treintidós, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve de la manzana número "veintinueve" que forman la ampliación Oeste del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, los que miden:... Los lotes de la manzana número Veintinueve miden:... El lote número dieciséis: diez metros de frente al Oeste, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo y linda: Al Oeste, pasaje número uno, al Este, lote quince, al Norte, lote catorce y al Sud, parte con el lote veinte y parte con fondo del lote diecinueve...(fs. 42). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombres de los demandados (fs. 42). No registra Inhibiciones ni Hipotecas.-(fs. 43/44)- Registra embargos: 1) 015850 - De Autos \$ 14.963,49 -Fecha 23/02/11 -(fs. 61) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136258/0017-9 sin cuotas devengadas, Partida Madre N° 10-05-00 136258/0002-7 y adeuda los siguientes períodos: T/2003-4/2010- Total de deuda: \$ 46,75, a la fecha 30/11/2011.- (fs. 40) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1984 al 08/2011, la suma de \$ 13.923,27 Cordón Cuneta (Bocacalle) la suma de \$ 105,00 a la fecha 03/08/2011.- (fs. 46). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 01/08/2011.- (fs. 36). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 02/05/2011, dice:... Me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Juan B. Justo entre las calles San José y Obrero. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, con tejido romboidal en su frente se observa que hay sobre el terreno una pila de ladrillos y una construcción precaria realizada en chapa y maderas de 2 mts. X 4,50 aproximadamente, que según manifestaciones de los vecinos fue realizada temporalmente por el propietario de la ferretería adyacente, "Vallejos Revestimientos" quien mantiene el lugar libre de malezas. Sus medidas aproximadamente son de 10 mts. de frente al Oeste sobre calle Juan B. Justo, con igual contrafrente al Este y sus laterales 22,50 mts, lo que hace una superficie total de 225 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Juan B. Justo, de tierra. Dista aproximadamente a 30 mts. de calle Obrero y 79 mts. de calle San José. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuadras de la Municipalidad y bancos, once cuadras del S.A.M.C.O. Local, cinco cuadras de la Escuela de Educación Primaria N° 532 y diez cuadras Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido, IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287.- Notifíquese". Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Dr. Buzzani (Juez). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe 13/12/2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 155096 Dic. 19 Dic. 21

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, provincia de Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/ Otro s/ Apremio Fiscal" (Expte. 53/2011), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 28 de Diciembre de 2011 a las 10:00

horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 50.000.- el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en el pueblo Centeno, departamento San Jerónimo de ésta provincia al Nor-Oeste de la fracción cuatro designada con la letra H., con una superficie total de dos mil ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Este y Sud-Este, con calle públicas y en la diagonal al Oeste camino público en medio, con José Sequeira. La fracción descrita de acuerdo al plano practicado por el Ingeniero Archivaldo M. Franke, durante el mes de julio de mil novecientos veinte y ocho, registrado bajo el número ochenta y seis, que expresa el título, se compone de Cincuenta y siete metros al Nor-Este, lindando calle pública en medio con la manzana número cinco; Cincuenta y siete metros veinte centímetros al Sud-Este, por donde linda calle pública en medio con la manzana número Cuatro, y Ochenta y un metros en su lado Oeste, por donde linda según título con José Sequeira y según plano con el limite del pueblo, camino público en medio. Dominio Tomo 109 Impar Folio 633 Número 16.063 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones.- Embargo: N° 031138 de fecha 08/04/11 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos: "Comuna de Centeno c/ otro s/Apremio Fiscal" por \$ 21834,95.- En caso de no haber ofertas por la base fijada saldrá a la venta con la última base de \$ 25.000,00 y en caso de no haber postores se dejará sin efecto la subasta ordenada. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña. IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3º de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley provincial 6767. Obra a fs. 44 y 45 de autos, acta de constatación donde lucen todos los detalles. Se deja constancia que obra agregada copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. San Genaro, diciembre de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 155133 Dic. 19 Dic. 21

POR

CRISTIAN RUBÉN SÁNCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "COMUNA DE HERSILIA c/OTROS s/Apremio Ley 5066" - Expte. N° 232 - Año 2002 - que martillero Cristian Rubén Sánchez, Matrícula N° 836, CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 29 de Diciembre de 2011 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: CON DEDUCCION DE LA DONADO: El lote de terreno número Cinco de la Manzana letra G. de la Sección Tercera del pueblo de Hersilia, Departamento San Cristóbal de esta Provincia, que -según título- consta de una superficie total de seiscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con el solar número ocho; por el Nord-Oeste, el solar seis; por el Sud-Este, el número cuatro; todos de la misma manzana letra G.; y por el Sud-Oeste, con el Boulevard diagonal.- Y según el plano de mensura, que en copia agrego a este protocolo, confeccionado por el Ingeniero Civil, don Roberto J.C. Rufino, en inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia, con fecha primero de octubre del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número veinte y siete mil setecientos cincuenta y cinco, el referido lote número cinco que es objeto de esta venta, mide: veinte metros de frente al Sud, sobre la Avenida Nueve de Julio, línea D-A; veinte y nueve metros quince centímetros en su costado Este, línea A-B; diez y seis metros quince centímetros en su costado Norte, línea B-C; y veinte y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Oeste, línea C-D, encerrando una superficie de quinientos veinte y seis metros ocho mil ochocientos sesenta y dos centímetros cuadrados y linda: al Norte y al Sud, con la Iglesia Parroquial; al Este, con terreno de don Bartolo Castellano; y al Sud, con la referida Avenida Nueve de Julio.- CON DEDUCCION DE LO DONADO. Remanente: 404,1862 m2.- DESCRIPCION SEGÚN PLANO N° 88822 -: Se trata de un inmueble de forma irregular ubicado en la Manzana G., Sección III del Pueblo Hersilia, mide veinte metros de frente, puntos A-D, al Sur, veintinueve metros, quince centímetros, puntos D-C, en su costado Este, siete metros cuarenta centímetros, puntos C-E, en su contrafrente Norte, su costado NOR-Oeste, esta formado por una línea quebrada que partiendo del punto E con rumbo al Sur-Oeste hasta dar con el punto F, mide quince metros cincuenta centímetros y desde esta punto en dirección Oeste, hasta el punto G, mide siete metros veintiséis centímetros y para cerrar la figura su costado Oeste esta formado, puntos G-A, mide trece metros tres milímetros, formando una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS (404,19.-).- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 100 I., Fº 724, Nº 60389 fecha 16 de Noviembre de 1959 Dpto. San Cristóbal del Registro

General, cuyo informe Aforo N° 115490, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 27/10/09 monto \$ 2.740.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-02-00-034803/8000-9, períodos años 2006 (3,4); 2007 (t) a 2011 (t) Deuda \$ 393,24.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna actora, en concepto de Tasa de Servicios \$ 6.036,01.- y limpieza lote baldío \$ 5.860,61.-, total deuda \$ 11.896,62.- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, informa -: que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O., y no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- DE LA CONSTATAcion JUDICIAL, surge -: La calle con que linda su frente Avda. 9 de Julio no está pavimentada, posee la MEJORA DE RIPIO; distante a: 50 mts. aprox. de calle pavimentada "C. Zibechi" y, a 300 mts. aprox. de la ARTERIA PRINCIPAL de esta localidad "Avda. SARMIENTO" pavimentada. Código postal: 2352. En su frente posee vereda de hormigón. El perímetro de esta fracción de terreno está cercado mayoritariamente: lado Norte, tapial de ladrillos asentados en portland de aprox. 1,70 mts. de alto sin revocar; lado Nor-Oeste, paredes de construcción lindante (Parroquia local); lado Oeste, aprox. 6,00 mts. sin cerco de ningún tipo; lado Sud, frene de la vivienda existente; lado Este, a 100 mts. aprox. construcción vecina lindante y en parte tejido tipo rombo; todo en regular estado de conservación, observando malezas en gran parte de esta fracción de terreno. Existe una vivienda es estado de abandono, por lo que observo desde hace bastante tiempo. La puerta de ingreso a la misma lindante a su frente calle "Avda. 9 Julio" no existe, hay tres tablonces de madera atornillados al marco que impiden el acceso. Por el patio hay una puerta muy deteriorada abierta por donde ingreso y constato que esta compuesta por: una (1) habitación de aprox. 7 mts. por 3 mts.; una (1) habitación de aprox. 5 mts.; un (1) pasillo o antebañó de aprox. 3 mts. por 1,80 mts.; una (1) habitación de aprox. 3 mts. por 3,50 mts.; una (1) habitación de aprox. 3 mts. por 2 mts. donde observo restos de un inodoro y azulejos en sus paredes muchos de ellos caídos. Frente de la vivienda un (1) alero y lado Este pasillo de ingreso al patio con ladrillos. Materiales de construcción: paredes de ladrillos, pisos de mosaicos y, techo en la primera habitación descripta de hormigón armado y en las restantes habitaciones techo de chapa con cielorraso de ladrillos, en parte derrumbado. Posse algunas aberturas de madera con rejas en ventanas con vidrios rotos. El estado de conservación que presenta la vivienda constatado es malo. Le corresponden los servicios comunales y de alumbrado público; ubicada dentro del radio que le correspondería los beneficios de la obra de desagües cloacales en este pueblo.- No existen ocupantes. Reitero lo informado en la constatación efectuada en estos mismos autos en fecha 16/09/2009, respecto que a mi criterio los 20 mts. de frente de este inmueble no son tales, pudiendo comprometerse la situación de las construcciones lindantes. Ante esta circunstancia el Juzgado resolvió se realice una comprobación por un personal idóneo, a requerimientos de la actora el Técnico Constructor Nacional Mat. Nac. N° 4000, Roberto Oprandi quien se constituyo en el inmueble y constato la coincidencia de las medidas dadas y expresadas según plano N° 88822.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 6.987,04.-, en su caso retasa de ley 25%, en caso de continuar sin ofertas; sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondientes y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo la realización de plano de mensura; -lo que se dará a conocer por edictos, en el acto de subasta y se consignará en el acta de remate respectiva- y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras.- Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta.- Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y Puertas del juzgado.- Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Miryam Balestro Faure, Jueza - Dra. Alicia A. M. Longo, Secretaria".- Informes en Secretaría y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres.- T.E. 03408 - 15679437. Ceres, 12 Diciembre de 2011.- Alicia Longo, secretaria.

S/C 155183 Dic. 19 Dic. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL A. CABRERA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "ROMERO, EDUARDO ALFREDO c/Otra (27-26496807-6) y Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 590, Año 2008, se ha ordenado que el Martillero Público Miguel A. Cabrera, Mat. Prov. N° 502 (fs. 120), C.U.I.T. N° 23-10062424-9; proceda a vender (fs. 155) en subasta pública el inmueble embargado a fs. 146 consta; e inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 117.045, Folio 2399, Tomo 242 Impar de fecha 14/11/06 (fs. 125/126), el día 28 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunitario de Chanourdie, sito en Calle San Martín s/n de la localidad de Chanourdie, Provincia de Santa Fe. A sus efectos, ofíciase. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 134) de

\$ 5.944.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 4.458.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente fs. 125/126; "Una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como Lote A. 1 del plano de subdivisión realizado en junio de 1971, por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Número 64.631, con fecha 29 de junio de 1972, que cita el título, designado como parte del campo Tres Isletas, Sección IX, de Colonia Las Garzas, Distrito Chanourdie, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, y que mide en sus lados Norte y Sur, Doscientos ochenta y siete metros veinte centímetros y en sus lados Este y Oeste, Setecientos treinta y ocho metros treinta centímetros, lindando: al Norte, con el lote A.4 del mismo inmueble y según el referido plano: al Este, con el lote A.2 del mismo inmueble: al Sur, calle pública por medio con Pedro Zilli; y al Oeste, calle pública por medio con Ricardo Padoan, encerrando una superficie total de Veintiuna Hectáreas Veinte Areas Treinta y Nueve Centiáreas y Sesenta y Seis Decímetros Cuadrados".- El Registro General de Santa Fe (fs. 143 a 149), informa en aforo N° 112217 de fecha 14/10/11 y que subsiste dominio a nombre del demandado, que no registra inhibiciones, si hipotecas: N° 055242, Folio N° 0426, Tomo N° 046; fecha 06/06/07, a favor de Asoc. Mutual de Ayuda E/Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club, Calle Moreno 1157, Loc. de Romang; por \$ 170.000.- y que si registra embargos: aforo N° 044403 Expte. 89, Año 2008 Asoc. Mut. Romang Fútbol Club c/Otro s/Ejecución Hipotecaria que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 13 Civil, Comercial y Laboral de Vera, por \$ 187.340,00.- de fecha 29/04/08; aforo N° 049889 Expte. 618, Año 2008 Romero, Eduardo Alfredo c/Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Sec- 2da. Nominación de Reconquista, por \$ 93.261,60.- de fecha 12/08/05; aforo N° 060300 Expte.590, Año 2008, Romero, Eduardo Alfredo c/Otro y Otros s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, por \$ 49.665,60.- de fecha 03/06/08; aforo N° 135444 Expte.1500, Año 2008, Venturini Oreste R. c/Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial Distrito 4 Primera Nominación, por \$ 27.122,76.- de fecha 25/11/08; aforo N° 146679 Expte.1714, Año 2008, Martínez Carlos Darío c/ Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2ª. Nominación Reconquista Sec. Un, por \$ 32.724,00.- de fecha 19/12/08; aforo N° 007331 Expte. 1640, Año 2008, Parodi, María Del Rosario c/Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, por \$ 6.000,00.- de fecha 30/01/09; aforo N° 26451 Expte. 150, Año 2009, Parodi, María del Rosario c/Otro s/Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1ª. Nominación de la Ciudad Rec, por \$ 45.054,00.- de fecha 05/03/09; aforo N° 126492 Expte. 68, Año 2010, Fisco Nacional c/Otro s/Medida Cautelar que se tramita ante Juzg. Fed. de 1ª. Inst. de Reconquista, por \$ 446.694,51.- de fecha 06/12/10.- Informa la A.P.I. (fs. 136) P.I.I. N° 03-12-00-616689/0006-0 que adeuda períodos: 2008/(T), 2009 (T), 2010 (T), y 2011(123), la suma de \$ 359,47.-; Convenios Pendientes: Sin Observaciones. Apremios Pendientes: Sin Observaciones; al 21/10/11.- La Dirección de Catastro fs. 139 informa en su ficha catastral el avalúo fiscal de \$ 5944.- sin mejoras.- La Comuna de Chanourdie (fs. 142) informa al 21/10/11 que: Es libre deudor de tasas y contribuciones Comunales al 21/10/11 y anteriores, asimismo no se encuentra afectado a electricidad rural, consorcio caminero y/o comité de cuenca. El Sr. Juez Comunal de Chanourdie (fs. 151 a 153) pudo constatar en fecha 17 de Noviembre de 2011, lo siguiente: "...y previo que en el lugar no se encontró persona alguna por lo que procedí a constatar el inmueble que a continuación se detalla: Un inmueble de 21 hectáreas, 20 Areas, 31 Centiáreas y 76 decímetros cuadrados, lindando al Sur y Oeste con calle comunal, al Norte con campo del Sr. Eduardo H. Vénica y al Oeste con el campo del Sr. Julián Raffin, se trata de un campo que no posee ningún tipo de mejoras, no cuenta con alambrado perimetral en ninguno de sus lados y es apto para la agricultura en toda su superficie no existiendo en la actualidad sementera alguna..."- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la trasferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del CPCC. Autorícese la confección de cuatrocientos volantes de publicidad. Ofíciese conforme lo dispuestos en el art. 506 del CPCC. Notifíquese.- Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Miguel Cabrera, en calle Ledesma N° 1143 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334/15633856.- Reconquista, 12 de diciembre de 2011. José María Zarza, Juez. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 468,60 155147 Dic. 19 Dic. 23
